de este partido para que su md. del S. gobernador que al
ofuere al tiempo del requerimiento la execute y benga
a hacer la dicha ynsiculacion
Otrosi acordaron que por pleytos y diferencias sobre
cedidos en esta ciudad la costumbre que siempre guardo
en el ynsicular al caldes del uno y otro estado
fue de que en cada cantaro se metiesen cinco bo
letas en amarillo y dos en colorado para que los
amarillos continuadamente se fuesen sacando
en el quinquenio para que se formen y los colora
dos para suplir si algun faltare de los yn
siculados en amarillo y este numero se aum
mento de tal manera que el de cinco se man
do por el dicho de la consejo de los ordenes fuese de
diez y seis en cada cantaro de lo qual como la expe
riencia lo a mostrado el resultado un daño por
ti cu lo ra esta ciudad pues por ser de corta buen
dad no se hallan en ella treinta y dos sujetos
de experimentados y capaces para poder gobernar
y subir de el en cantarose personas totalmente
de motos de los cosas practicas y politicas y tocan
tes al gobierno y bien comun y muchas veces no
con el caudal y patrimonio necesario para poder
vivir y sustentarse sin valerse del officio ha
ciendo molestias y vejaciones a los vecinos o llevados
de su necesidad o cudicia y siempre se halla y to
car la suerte en dichos cantaros de diez y seis las
mas dañosos y de menos provecho al gobierno
y para pedir y suplicar a su mag. o en el tribunal que
mos convenga que por md. o privilegio o como mos con
venga permitan a esta ciudad que tome ausar y use de
su primera costumbre o a lo menos se rebaje el nume
ro de ocho a diez cada cantaro en amarillo y que los canta
ros estan de durar por tiempo de seis años y para ello an
si mismo se otorguen los poderes y ocasiones que mos
convengan y ansi lo dixeron y acordaron y firmaron =
va ... = fran.co fernandez = entre renglones = ... = de =
Otrosi mismo acordaron sus md. de nombrar co
mo nombraron por comisarios para el pleyto que
esta ciudad tiene puesto en el dicho consejo de los ordenes sobre
la minoracion de las misas de memorias y testamentos